

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	F-BS-05
		VERSIÓN:	04

Villavicencio, Agosto 13 de 2021

ÁREA SOLICITANTE: Secretaría de Salud – Gerencia de Promoción y Prevención- Laboratorio de Salud Pública.

FUNCIONARIO CON CAPACIDAD PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO. (REPRESENTANTE LEGAL U ORDENADOR DEL GASTO): El Suscrito, **MIGUEL GIOVANNI BELTRAN KNORR**, mayor de edad, con domicilio en la Ciudad de Villavicencio, identificado con la cedula de ciudadanía N° 86.060.398 expedida en Villavicencio (Meta) en calidad de Secretario de Salud del Meta, nombrado mediante Decreto N° 036 del 28 de Enero de 2021, posesionado según consta en el Acta N° 045 del 01 de Febrero de 2021, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante el Decreto 275 de 2020 proferido por la Gobernador del departamento del Meta, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**

RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
3644	06/08/2021	0303- 2.3.19.03.0300.002.2.02.02.0 02-32	\$17.695.300	\$17.695.300

OBJETO A CONTRATAR: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: **MEJORAR LA PRESTACION DE SERVICIOS POR PARTE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS AREAS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA MEDIANTE LA CONTRATACION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO VERIFICANDO ESTANDARES DE CALIDAD Y EVALUACIONES DE DESEMPEÑO EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL META. (MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO, MANTENIMIENTO DE EQUIPO VITEK, MANTENIMIENTO DILUMAT).**

CLASIFICACIÓN UNSPSC:41000000.

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato será en la ciudad de Villavicencio.



Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
66105 44 - 66201 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	F-BS-05
		VERSIÓN:	04

VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para el contrato es la suma de: **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$17.695.300)M/CTE.**

DESEMBOLSOS Y PAGOS: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la futura contratación de la siguiente manera:

1. PAGOS.

La Gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: Un (1) pago por valor de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$17.695.300) M/CTE** previa certificación de aprobación expedida por el supervisor, y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

ÍTEM DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan de Anual de Adquisiciones, que se encuentra en el Portal de Contratación SECOP II.

ESTUDIO TÉCNICO:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

La Gobernación del Meta, a través de la Secretaría de Salud debe dar cumplimiento a la normatividad vigente, especialmente con las competencias asignadas en el artículo 43.3.2 de la ley 715 de 2001, con el Plan Nacional de Salud Pública adoptado mediante el Decreto 3039 de 2007 en cuyo Objetivo 8 establece “MEJORAR LA SEGURIDAD SANITARIA y AMBIENTAL”, la Resolución 425 de 2008 emanada por el Ministerio de la Protección Social, así como el Decreto nacional 2323 de 2006, establece las competencias de la Secretaría de Salud en cuanto a la prestación de servicios del Laboratorio de Salud Pública; en concordancia con los objetivos, metas y estrategias operativas propuestas en el *Plan de Salud Territorial* y el *Plan de Desarrollo “Tierra de Oportunidades” 2016-2019 Eje 1 “Desarrollo Humano Incluyente y Equitativo” Programa 10. “Un Gobierno eficiente para la salud, subprograma 1 “garantía a la Prestación de los Servicios de Salud”, meta producto “Realizar el mejoramiento técnico-Operativa, físico y dotar tecnológicamente al laboratorio de salud Pública del Departamento del Meta”*

Los equipos con que cuenta el área de Microbiología y que son dedicados (uso exclusivo) para estos reactivos son: **Sistema automatizado para el recuento de microorganismos TEMPO** donde se desarrollan las metodologías de mesofílicos, mohos y levaduras, coliformes totales, E. coli, Bacillus cereus, Staphylococcus coagulasa positiva, el **equipo de identificación automatizada de gérmenes VITEK** donde se identifican los siguientes gérmenes: Gram Positivos, Gram negativos, Levaduras, Neisserias y Gérmenes anaerobios y el **equipo Dilumat** donde se realiza el pesaje de alimentos para análisis de las metodologías de mesofílicos, mohos y levaduras, coliformes totales, E. coli, Bacillus cereus, Staphylococcus coagulasa positiva.



Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
661 05 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	F-BS-05
		VERSIÓN:	04

La identificación de estos patógenos utilizando un equipo automatizado, mejora la oportunidad en la entrega de resultados del laboratorio facilitando la toma de decisiones en salud pública.

El laboratorio cuenta con un plan metrológico de equipos con periodicidad anual, donde se relaciona las intervenciones (mantenimiento preventivo, correctivo, calibración, calificación y verificación) a realizar para cada uno de ellos, dado que este equipo pertenece a la casa comercial **BIOMERIEUX, TIM PRODUCTOS PARA LABORATORIO S.A.S. es el representante de los productos BIOMERIEUX para el mercado** ya que es el que garantiza la capacidad técnica y financiera suficiente para la realización de las actividades mencionadas.

Estos equipos cuentan con un sistema de funcionamiento cerrado, es decir, que utiliza unos kits específicos del fabricante por lo tanto restringe su operación a los requisitos del fabricante por este motivo se requiere la adquisición de los reactivos del distribuidor de zona TIM PRODUCTOS PARA EL LABORATORIO S.A.S. para su uso.

Esta amplia oferta de servicios requiere la disponibilidad de recursos financieros suficientes que permitan al laboratorio de Salud Pública, del cumplimiento de sus competencias

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

La Secretaría de Salud del Meta, cumpliendo con los objetivos trazados por la secretaria y desde el Plan de Desarrollo “HAGAMOS GRANDE AL META” 2020-2023”, considera necesario contratar **MEJORAR LA PRESTACION DE SERVICIOS POR PARTE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS AREAS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA MEDIANTE LA CONTRATACION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO VERIFICANDO ESTANDARES DE CALIDAD Y EVALUACIONES DE DESEMPEÑO EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL META. (MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO, MANTENIMIENTO DE EQUIPO VITEK, MANTENIMIENTO DILUMAT).”**

ESTUDIOS TÉCNICOS:

La Secretaría de Salud del Meta requiere los siguientes bienes o servicios para alcanzar las metas o funciones atribuidas:

Ítem	Descripción	CPC	Und	Cantidad
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO TEMPO, Reemplazo de piezas de kit de mantenimiento preventivo, limpieza y alineación de		UNIDAD	1



Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta

661 05 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	F-BS-05
		VERSIÓN:	04

	sistema óptico, verificación de temperaturas de las bandejas, ajuste del sistema mecánico, acondicionamiento/limpieza de software, limpieza y ajuste de sensores, test de desempeño de óptica. Diagnósticos Remoto Vía Vilink. Soporte Telefónico.	87154		
2	MANTENIMIENTO DE EQUIPO VITEK, Soporte Telefónico Diagnósticos Remoto Vía Vilink Mantenimiento Preventivo y Kit de Repuestos Mantenimiento Preventivo	87154	UNIDAD	1
3	MANTENIMIENTO DILUMAT.Reemplazo de piezas del kit de Mantenimiento Limpieza interna y externa, verificación estado Bag Holder. Verificación bombas. Verificación celda de carga. Pruebas de dilución, precisión, repetibilidad y excentricidad. Ajuste del sistema mecánico en general. Limpieza y ajuste de sensores	87154	UNIDAD	1

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL ESTUDIO PREVIO:

DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD:

No.	DOCUMENTO
1	Certificado del Registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Para contratos con recursos de inversión)
2	Presupuesto Oficial.
3	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal
4	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
5	Invitación a presentar propuesta
6	Certificado idoneidad del proponente

DOCUMENTOS DE ORDEN TÉCNICO REQUERIDOS AL PROPONENTE:

No.	DOCUMENTO
1	Oficio del proponente presentando la propuesta.
2	Hoja de Vida de la Función Pública – SIGEP . (Firmada por Servidor Público de la Oficina de Asuntos Contractuales).
3	Acreditación de estudios y experiencia del proponente.
4	Formato de Declaración de Bienes y Rentas de la Función Pública.
5	Copia del Registro Único y Tributario RUT, expedida por la DIAN
6	Antecedente Fiscales (Contraloría)



Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
66105 44 - 66201 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	F-BS-05
		VERSIÓN:	04

7	Antecedentes Penales (Policía).
8	Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría).
9	Fotocopia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).
10	Libreta Militar (Hombres menores de 50 años – con excepción para primer empleo)
	Tarjeta Profesional (Si Aplica)
12	Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la entidad que lleva el registro de la respectiva profesión (si es el caso).
13	Copia de la certificación o documento mediante el cual acredite la afiliación al sistema de seguridad social integral (salud, pensión riesgos profesionales) y parafiscales si tiene personal.
14	Examen Pre ocupacional (Si Aplica)

ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO:

La Secretaría de Salud del Meta tomó como base el valor de la cotización del proveedor de este tipo de servicios, por la suma de **DIECISISTE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$17.695.300) M/CTE** por lo cual se tuvo este valor para elaborar el presente estudio económico.

El valor estimado por la entidad es determinado y no determinable, por tanto, no habrá fórmula de reajuste durante la ejecución del contrato ni a su liquidación.

Adicionalmente, en el pago se tendrá en cuenta los descuentos nacionales, departamentales y municipales impuestos, tasas, contribuciones, todo lo cual será de cargo al Contratista, además el Contratista deberá estar a paz y salvo en seguridad social integral durante todo el tiempo de ejecución. Por consiguiente, el Presupuesto Oficial aquí determinado, incluye todos aquellos costos directos, como estos costos indirectos que tiene todo contrato de Prestación de Servicios.

Por lo cual, teniendo en cuenta estas consideraciones, el valor de **DIECISISTE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$17.695.300) M/CTE**, se imputarán con cargo al Rubro presupuestal **0303-2.3.19.03.0300.002.2.02.02.002-32**, según **CDP No. 3644 de Agosto 06 de 2021**, rubro denominado “**Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción**”.

ESTUDIOS JURÍDICOS:

Para la prestación de servicios para el mantenimiento los equipos **TEMPO/VITEK**, la entidad podrá contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre experiencia en el área solicitada en el presente estudio previo, sin que se requiera previamente de varias ofertas, tal como lo establece la Ley 80 de 1993 art. 32, Ley 1150 de 2007 literal h numeral 4 art. 2, y los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.



Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta

661 05 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202



www.meta.gov.co

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	F-BS-05
		VERSIÓN:	04

2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

SUPERVISIÓN. El Departamento del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través de la doctora **DORA PATRICIA ROZO CRUZ** el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto N. 075 de 2021 por medio de la cual se Actualiza el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Departamento del Meta.
8. El supervisor debe publicar en el SECOP II todos los documentos y actuaciones, que hagan parte integral de la ejecución, hasta su liquidación.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. El contratista deberá allegar certificación del examen pre ocupacional respectivo una vez legalizado el contrato, dando cumplimiento al capítulo 5 artículo 18 del decreto No. 0723 de 2013 reglamentario de la ley 1562 de 2012.
5. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).



Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
661 05 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	F-BS-05
		VERSIÓN:	04

7. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
8. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
9. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
10. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
11. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
12. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.
13. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
14. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
15. Cumplir todas las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
16. Cumplir todas las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
17. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecidas por la organización, pertinentes al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Item	Descripción	Und	Cantidad
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO TEMPO, Reemplazo de piezas de kit de mantenimiento preventivo, limpieza y alineación de sistema	UNIDAD	1



Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
661 05 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	F-BS-05
		VERSIÓN:	04

	óptico, verificación de temperaturas de las bandejas, ajuste del sistema mecánico, acondicionamiento/limpieza de software, limpieza y ajuste de sensores, test de desempeño de óptica. Diagnósticos Remoto Vía Vi link. Soporte Telefónico.		
2	MANTENIMIENTO DE EQUIPO VITEK, Soporte Telefónico Diagnósticos Remoto Vía Vi link Mantenimiento Preventivo y Kit de Repuestos Mantenimiento Preventivo	UNIDAD	1
3	MANTENIMIENTO DILUMAT. .Reemplazo de piezas del kit de Mantenimiento Limpieza interna y externa, verificación estado Bag Holder. Verificación bombas. Verificación celda de carga. Pruebas de dilución, precisión, repetibilidad y excentricidad. Ajuste del sistema mecánico en general. Limpieza y ajuste de sensores	UNIDAD	1

4. Mantenimiento preventivo con garantía de 6 meses por mano de obra y repuestos

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

En consideración al objeto de la contratación, por tratarse de suministros de características especiales y particulares especificaciones (insumos y reactivos de laboratorio), proveídos en Colombia por un solo oferente, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 4 literal g, y el Decreto Nacional 1082 de 2015, la modalidad de Selección es por **CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES**, la cual se adelantará de conformidad con el procedimiento establecido en el Manual de Contratación del Departamento del Meta establecido mediante Decreto Departamental 075 de 2021.

Teniendo en cuenta que **TIM PRODUCTOS PARA LABORATORIO S.A.S. es el representante de los productos BIOMERIEUX para el mercado** ya que es el que garantiza la capacidad técnica y financiera suficiente para la realización de las actividades mencionadas.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Considerando la Modalidad de Contratación será por Contratación directa, el factor de selección será el establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 4 literal g, y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 cuando no exista pluralidad de oferentes de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Meta, Decreto Departamental 075 de 2021, siendo único factor de selección cumplir con la justificación de la contratación directa, es decir ser el proveedor **TIM PRODUCTOS PARA LABORATORIO S.A.S. es el representante de los productos BIOMERIEUX para el mercado.**

Los fundamentos legales citados en estos estudios, se señalan de conformidad con la normatividad vigente que rige esta clase de actuaciones.

DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

En términos generales, las inhabilidades e incompatibilidades son aquellas circunstancias creadas por la Constitución o la ley que constituyen limitaciones a la capacidad para contratar con las entidades estatales y obedecen a la falta de aptitud o a la carencia de una



Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta

661 05 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202



www.meta.gov.co

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	F-BS-05
		VERSIÓN:	04

cualidad, calidad o requisito del sujeto que lo incapacita para poder ser parte en una relación contractual con dichas entidades, por razones vinculadas con los altos intereses públicos envueltos en las operaciones contractuales que exigen que éstas se realicen con arreglo a criterios de imparcialidad, eficacia, eficiencia, moralidad y transparencia.

El régimen de inhabilidades e incompatibilidades excluye a ciertas categorías de personas del proceso de contratación, generando incapacidades especiales, impedimentos y prohibiciones de variada naturaleza, que en cierta medida afectan el derecho a la personalidad jurídica traducido, a su turno, en el principio general de capacidad legal. La inobservancia a este régimen es causal de nulidad del contrato celebrado

Por lo anteriormente citado, y luego de la observancia a los documentos aportados por el futuro Contratista, se declara que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 1, 2, 3, 4 de la Ley 1474 de 2011.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 en desarrollo del futuro contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas, deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el futuro contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO O				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL EL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Monitoreo y revisión	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA							¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad



Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
661 05 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		CÓDIGO:	F-BS-05
			VERSIÓN:	04

1	2	3
General	General	General
Interno	Interno	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales
Que el contratista sufra una enfermedad o incapacidad	Que no se cumpla oportunamente con las tareas	Que la prestación del servicio sea deficiente
Que se afecte el cumplimiento del servicio contratado	Demora en la ejecución del contrato	Que las actividades encomendadas no sean ejecutadas con la calidad esperada
Raro	Raro	Raro
Menor	Menor	Menor
3	3	3
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
Contratista	Supervisión	Supervisión
Afiliación a Riesgos profesionales o personal idóneo con experiencia y medidas de autocuidado	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.
Raro	Raro	Raro
Insignificante	Insignificante	Insignificante
2	2	2
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
No	No	No
Supervisor	Supervisor	Supervisor
Contratación	Ejecución	Ejecución
Terminación de Contrato.	Terminación de Contrato.	Terminación de Contrato.
Supervisión	Supervisión	Supervisión
Mensual	Mensual	Mensual

GARANTÍAS: Por tratarse de un futuro contrato de suministro, en consecuencia, de Contratación Directa, y por ser mayor a 20 SMMLV de conformidad con el Manual de Contratación Decreto Departamental 075 de 2021 y artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto nacional 1082 de 2015, se hace necesario exigir para la suscripción del contrato las siguientes garantías, mediante cualquier mecanismo de cobertura del riesgo:



Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
661 05 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	F-BS-05
		VERSIÓN:	04

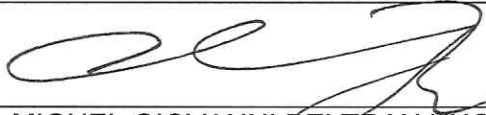
AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	<u>APLICA</u>
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	<u>APLICA</u>

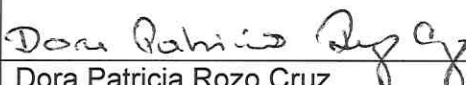
APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: Como quiera que el presente estudio previo forma parte integral del futuro contrato a celebrarse, se entiende incorporada una cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantener indemne al Departamento del Meta de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. Una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encontró que el presente proceso de selección SI ☐ o NO ☒ se encuentra relacionado en los Tratados Internacionales vigentes.

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por el Secretario de Salud de la Gobernación del Meta.


MIGUEL GIOVANNI BELTRAN KNORR
Secretario de Salud

Firma:		Firma:	
Nombre:	Dora Patricia Rozo Cruz	Nombre:	Juan Carlos Mojica Castillo
Cargo:	Profesional Universitario Laboratorio de Salud Publica	Cargo:	Oficina de Contratación SSM
Proyectó		Revisó	



Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
661 05 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co